



RESOLUCION EXENTA N° 11621

SANTIAGO, 15 JUN 2011

VISTO:

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de contar con la elaboración de un Modelo Económico del Teleférico y Funicular;
- b) El correo electrónico de fecha 31 de marzo del 2011, de la Jefa de Administración, Finanzas y Operaciones, donde instruye al Jefe Departamento Finanzas, a tramitar el pago, por los servicios a realizar en la Elaboración de Modelo Económico del Teleférico y Funicular;
- c) El correo electrónico de fecha 10 de junio de 2011, de la Jefa de Administración, Finanzas y Operaciones, donde instruye al Jefe Departamento Finanzas, a tramitar el pago Boleta de Honorario Electrónica N° 205;
- d) La Boleta de Honorario Electrónica N° 205 de fecha 31 de mayo de 2011, perteneciente a **John Norman Díaz Antillanca, RUT. 13.426.980-4**, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), bruto, por servicios realizados en la Elaboración de Modelo Económico del Funicular, con V° B° de la Jefa de Administración, Finanzas y Operaciones;
- e) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2011;
- f) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano y el Decreto Supremo N° 138, de fecha 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 21 de fecha 18 de enero 2011, del Parque Metropolitano de Santiago;

R E S U E L V O

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a **John Norman Díaz Antillanca, RUT 13.426.980-4**, hasta la suma de \$ 400.000.-(cuatrocientos mil pesos), previa retención del 10% de impuesto, según indicado en el punto c) de esta Resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorario correspondiente.
- 2° Impútese el gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.11.999, presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2011.
- 3° Infórmese en Gobierno Transparente.

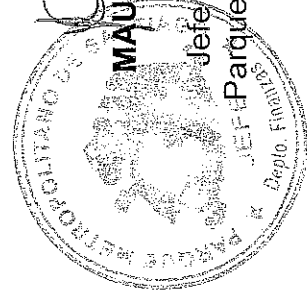
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Director

MONTO	400.000.-
C. COSTO	Dirección
ITEM	22.11.999
ID. SIGFE	16.612
FECHA	15/06/2011

M. V. M. / M. N. / M. S. / M. L. / C. / J. / C. /

DIRECCION
DIVISION JURIDICA
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DISTRIBUCION:



Mauricio Nunez Rogas

MAURICIO NUNEZ ROGAS

Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

- División Adm. Finanzas y Operaciones ; Contabilidad y Ppto(c/a originales); Señorita Katherine Falcone.